

164

Ordinatio Savado 22 de Mayo de 1748.

En la Mui Noble, y Mui Leal Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, oy Savado veinte y cinco de Mayo de mill setecientos quarenta y ocho años; Los Mui Ill.^{tes} Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como acostumbrian, es a saber D.ⁿ Diego Manuel Mesia y Barneo Señor de las Villas de Minaia, Urracal, y Ojula, Alferrez mayor perpetuo en el estado noble de esta Ciudad de Meda, Correg.^{or} y Supp. general de rentas D.ⁿ y Beaviz.^o de millones de esta d.ⁿ Murcia y Su Reino por v. M.; D.ⁿ Optoval de Sison Reg.^{or} Procurador general, D.ⁿ Lope Avellaneda, D.ⁿ Joachin de Riquelme, D.ⁿ Matheo Dardalla, y D.ⁿ Ramon Meseguer tambien Regidores =

Siendo Jue.^z Perez, Joseph Monteagudo, Ant.^o Donate, y Joseph Axudia Jurados =

R. Cedula S. el
1.^o de los Carañones

El Señor Correg.^{or} hizo presente a la Ciudad, que el Marce veinte y tres del Corriente por la porta que llevo de la Corte, recibio R. Cedula de S. M. (que Dios ^{da}) con data en Aranjuez a diez, y seis del mismo, firmada de su real mano, y referendada del Ex.^{ta} Señor Marqués de la Ensenada su ^{llo} de estado, en la que por los justos motivos, que comprehende, se ha servido su R. Piedad conceder a los Labradores, y Arrendadores de la tierra de esta jurisdic.^{ion}, la facultad del uso de los Carañones en las Yeguas destinadas a el cultivo, y labor de esta bega, sin embargo de las R. Pragmaticas, y ultimo Despacho general de la Junta de Cavalleria de cinco de Enero de mill setec.^{ta} veinte y seis, que lo prohiben, para que con el beneficio del ganado Mular quedan satisfazer sus arriendos, y reales contribuciones, con tal de que no quedan valerse para este uso de las de las Provin.^{as} de Andaluzia, y de esta, y de la de Extremadura, que estan marcadas con las marcas de ellas, que las que se encontraron de esta clase se daran por perdidas, en conformidad de lo mandado en la ultima real Pragmatica de ocho de Mayo del año de mill setec.^{ta} quarenta y seis; Vista por el Ayuntamiento la obediencia con el m.^o respeto

